

Carlos
Gajardo

Se hará justicia

Los caminos constitucionales
para un nuevo sistema judicial

PAIDÓS



¿Por qué es importante la confianza en el sistema judicial?

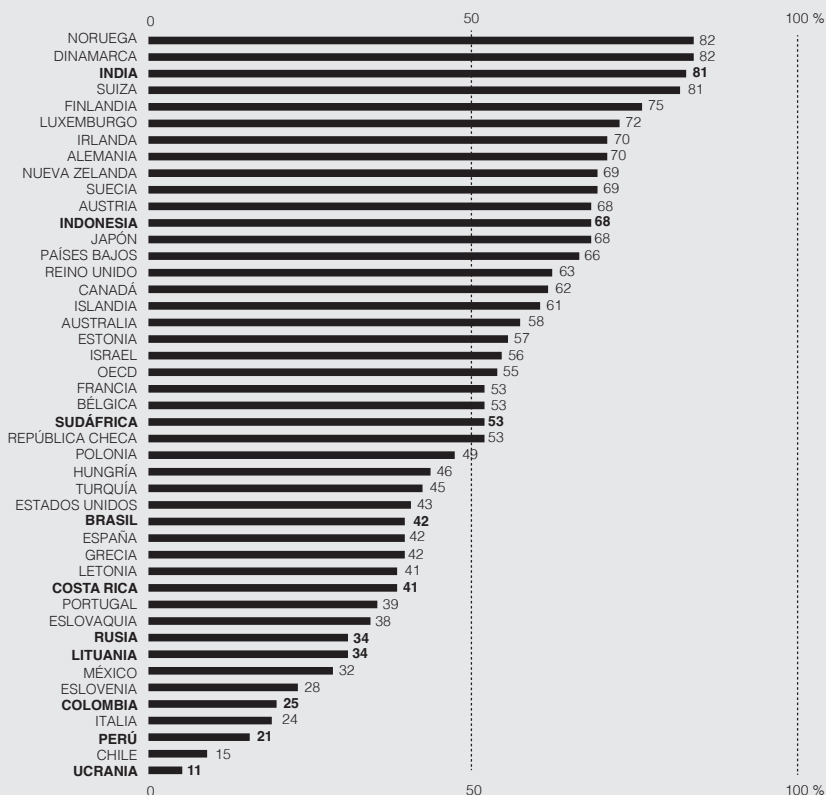
Cuando ejercía como fiscal, era recurrente en reuniones de trabajo reflexionar sobre los niveles de confianza de la ciudadanía en el sistema judicial y la manera de mejorarlos. Sin embargo, cada cierto tiempo escuchaba voces que le ponían paños fríos a esa inquietud, indicando que el sistema, por defecto, siempre dejaba insatisfechas a las personas, que el índice de resolución de delitos, no solo en Chile, sino que en el mundo, era bajo y que, por lo tanto, creer que el sistema podía ser “querido” por los “usuarios” del mismo, era una quimera. En ocasiones me parecían sensatas esas reflexiones y, en otras, me rebelaba a tener que resignarnos a no buscar mayores niveles de credibilidad en nuestro diario quehacer. Por eso me resultó muy sorprendente cuando, de manera casual, llegó a mis manos un estudio que periódicamente realiza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, sobre los niveles de confianza de la ciudadanía en sus respectivos países y en las distintas instituciones que conforman el aparato estatal. Así se medía la confianza en los gobiernos y en otras instituciones, entre ellas, el sistema judicial. Ante

mi sorpresa y frente a la peregrina idea de que la falta de confianza en el sistema judicial era un concepto extendido y compartido en el mundo, el informe mostraba una realidad muy distinta y dejaba a Chile en los últimos lugares del *ranking*. El estudio, del año 2016, mostraba cómo países europeos, tales como Noruega, Dinamarca y Suiza, tenían niveles de confianza superiores al 80 %. Mostraba, asimismo, que el promedio de la OCDE alcanzaba el 55 % y que, incluso en Latinoamérica, los índices de países como Brasil (42 %), México (32 %), Colombia (25 %) y Perú (21 %) eran superiores a Chile que rasguñaba el fondo de la tabla con un escuálido 15 % de confianza; esto implica, aproximadamente, que de cada siete personas, solo una confía en el sistema judicial. Busqué el mismo estudio de años anteriores y comprobé cómo, adicionalmente, Chile tenía una tendencia a la baja en la confianza que en el año 2014 alcanzaba un 19 % y en el 2010, un 34 %. Las cifras que se conocieron durante el año 2021 respecto al año anterior ratifican el mismo porcentaje de un 15 %, lo que significa que en una década la confianza en el sistema de justicia en Chile disminuyó diecinueve puntos, siendo después de Turquía –que bajó veintidos puntos–, el país que más descendió en los niveles de confianza medidos durante esa década. Ese es el diagnóstico complejo del principal problema que enfrenta nuestro sistema de justicia, compuesto por un sinnúmero de instituciones que

interactúan entre sí y en que pareciera no existir una preocupación real por abordarlo. Es el elefante en la habitación que los operadores del sistema se niegan a ver.

Confianza en la justicia (2016)

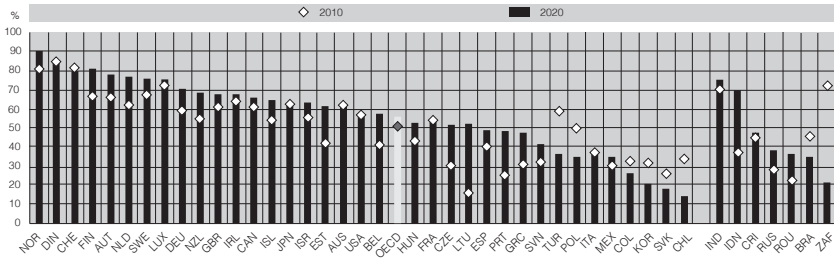
Porcentaje de respuestas afirmativas a la pregunta "¿Tiene usted confianza en el sistema judicial y en los tribunales?"



Países de la OECD
Países asociados

Fuente: Gallup World Poll, en Government at a Glance 2017, Fig. 14.3. La información de China no se encuentra disponible. Los datos de Corea no se muestran debido a problemas de fiabilidad.

Confianza de los ciudadanos en el sistema judicial y los tribunales, 2010 y 2020



Fuente: Gallup World Poll 2020 (base de datos)

Una primera reflexión que es conveniente abordar es si es importante o no y cuán importante es que exista confianza en el sistema de justicia. Diversos estudios han puesto de relieve la confianza en las instituciones como factor clave y uno de los requisitos fundamentales para una buena gobernanza en pos del desarrollo económico. Adicionalmente, la confianza en las instituciones es un indicador relevante de cohesión social. Probablemente, una de las mayores causas de la desconfianza sea el percibir que las instituciones funcionan en favor de un grupo distinto al que pertenezco. Como se puede apreciar en los gráficos con los que hemos acompañado este libro, Latinoamérica se destaca como el continente donde existe la mayor desconfianza institucional y no solo en la Justicia, según lo recoge, entre otros, el Proyecto de Opinión Pública para América Latina (Lapop) y los distintos estudios que, periódicamente, realiza Latinobarómetro. Pero aún más importante, la confianza en los sistemas

de justicia es clave sobre todo porque la decisión de acudir o no a resolver un problema en el sistema de justicia, reposa en que exista confianza en él. Dicho de otra manera, si no se confía en el sistema de justicia, crecen las opciones de que se decline acudir a él para resolver un conflicto y aumentan consecuentemente las posibilidades de que se decida:

1. Simplemente no acudir a la justicia, dejando de denunciar una determinada conducta y aumentando la cifra negra de un delito. Es posible apreciar este fenómeno en diversas ocasiones. Es común que en los delitos de carácter sexual, la cifra negra que no se denuncien sea alta. Según un estudio efectuado por la Fundación Para la Confianza, en el año 2018, solo el 50 % de los adultos que había sufrido alguna agresión sexual en su infancia habían compartido esa vivencia con otra persona. El Observatorio de la Niñez y Adolescencia, por su parte, cifra las agresiones sexuales que no se denuncian en alrededor de un 70 %.

2. Hacer justicia por su propia mano (autotutela, justicia popular, “funas”, “detenciones ciudadanas”), acciones civiles que son cada vez más frecuentes. Escribo estas líneas en días en que se ha vuelto polémica la respuesta que ha dado el dueño de un restaurante en plaza Italia después de que intentaran saquear su local. El propietario ha repelido a los delincuentes con un rifle a postón. Hechos de este tipo se incrementan

cuando el sistema no genera en los ciudadanos la confianza para resolver los conflictos por la vía institucional. Otro ejemplo de ello ocurrió en la misma cárcel. La madrugada de un lunes en el invierno de 2018, Margarita Ancacoy se dirigía por calle República a su lugar de trabajo como encargada de aseo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile. Cinco sujetos la asaltaron y la golpearon con puños y con un trozo de madera en el cráneo en reiteradas ocasiones. El brutal asalto le provocó la muerte. Un magro botín de cinco mil pesos y un celular fue el producto del robo. Una cámara cercana al lugar captó el momento en que los cinco asaltantes huían y se distinguía en la cara de uno de ellos una ligera sonrisa. El atroz crimen, por supuesto, provocó la indignación nacional. Rápidas pesquisas del OS-9 de Carabineros lograron la detención de cuatro sospechosos, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana. Fueron formalizados por el grave delito de robo con homicidio, que es uno de los pocos que en nuestra legislación establece como pena la cadena perpetua calificada, y el tribunal decretó la medida cautelar de prisión preventiva. Hasta ahí, la respuesta que el sistema entregó a la barbarie fue el derecho. Ante tan graves delitos, el sistema respondió con rápidas diligencias y con el encarcelamiento preventivo de los imputados. Sin embargo, tras el comienzo de la prisión preventiva, nuevamente apareció la barbarie. Un grupo de internos en la cárcel decidió

hacer justicia por sus propias manos y sometió a variadas torturas a dos de los detenidos. Golpes, aplicación de electricidad en sus cuerpos y la exigencia de que le pidieran perdón a Chile por los hechos que habían cometido, fue parte del registro que captó uno de los mismos internos con su teléfono y que luego se viralizó por las redes sociales.

A la barbarie le volvía a suceder la barbarie.

La tortura es definida como el grave dolor físico o psicológico infligido a alguien, con métodos y utensilios diversos, con el fin de obtener de él una confesión o como medio de castigo. Esto es justamente lo que sucedió en este caso. Y es inadmisibile.

A todos nos debió causar rabia e indignación el crimen de Margarita Ancacoy, pero a todos nos debería producir indignación, también, las torturas a las que fueron sometidos sus presuntos atacantes. Porque la tortura también es un crimen de lesa humanidad; ha estado presente desde tiempos inmemoriales, pero el progreso de la civilización ha decidido desterrarla de nuestro actuar tanto por cruel como por inútil. Cruel, porque muestra la peor cara de lo que somos como sociedad al permitir que sean nuestros propios odios los que afloren, incluso ante crímenes tan alevosos como este. Inútil, porque en nada contribuye a reparar el mal causado ni a prevenirlo. Por inútil también se ha desterrado del actuar policial e investigativo, porque produce

confesiones de inocentes. Eduardo Galeano, con su pluma maestra en el *Libro de los abrazos*, cuenta la historia del asesinato de dos mujeres:

“El doble crimen había sido a cuchillo, a fines de 1982, en un suburbio de Montevideo. La acusada, Alma di Agosto, había confesado. Llevaba presa más de un año y parecía condenada a pudrirse de por vida en la cárcel. Según es costumbre, los policías la habían violado y la habían torturado. Al cabo de un mes de continuas palizas, le habían arrancado varias confesiones. Las confesiones de Alma di Agosto no se parecían mucho entre sí, como si ella hubiera cometido el asesinato de muy diversas maneras. En cada confesión había personajes diferentes, pintorescos fantasmas sin nombre ni domicilio, porque la picana eléctrica convierte a cualquiera en fecundo novelista; y, en todos los casos, la autora demostraba tener la agilidad de una atleta olímpica, los músculos de una mujer forzada y la destreza de una matadora profesional. Pero lo que más sorprendía era el lujo de detalles: en cada confesión, la acusada describía con precisión milimétrica ropas, gestos, escenarios, situaciones, objetos. Pero Alma di Agosto, era ciega”.

Episodios de tortura como el ocurrido en el Penal de Santiago I son también una barbarie. Lo increíble es que algunas (o muchas) personas de criterio razonable hayan justificado, o peor aún, aplaudido el hecho. ¿Qué explicación puede darse? Lamentablemente, cuando se desconfía de la